



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00370-2022-GG/OSIPTEL**

Lima, 9 de noviembre de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN Nº 10 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00051-OAF/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe Nº 00051-OAF/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00582-OTI/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas el requerimiento del “Proyecto de renovación del parque informático – computadoras portátiles” adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, PERUCOMPRAS, habilitó el cotizador electrónico a nivel nacional<sup>1</sup> para ser empleado como instrumento que permite a los operadores de las entidades públicas estimar el precio del producto que responde al requerimiento para gestionar el certificado presupuestal<sup>2</sup>;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el reporte del cotizador electrónico N° 541350-2022 estableció el valor estimado en S/309 029.26 (Trescientos Nueve Mil Veintinueve y 26/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Gran Compra;

Que, mediante Previsión Presupuestal N° 0230-OPPM/2022 aprobada con fecha 04 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Proyecto de renovación del parque informático – computadoras portátiles”;

Que, mediante Memorando N° 01336-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas el requerimiento para la “Adquisición de unidad vehicular”, adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 01491-OAF/UABT/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/146 205.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cinco y 00/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Previsión Presupuestal N° 231-OPPM/2022 aprobada con fecha 07 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de Unidad Vehicular”;

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/81511-peru-compras-implementa-el-cotizador-electronico-a-nivel-nacional>

<sup>2</sup> Conforme Instructivo del cotizador de fichas producto en los catálogos electrónicos





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 14 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de Mantenimiento de ventanas, vidrios y mamparas” con un valor estimado de S/60 000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20220965 de fecha 02 de noviembre de 2022 a favor de SERVICIOS GENERALES DATA REDES Y ELECTRICIDAD S.A.C. se contrató el citado servicio por un importe de S/ 41 386.74 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Seis y 74/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 9UITs<sup>3</sup>.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 14 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Proyecto de Renovación del Parque Informático – Computadoras portátiles – Compras por catálogo.
- Adquisición de unidad vehicular – Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de Mantenimiento de ventanas, vidrios y mamparas – ID N° 14.

<sup>3</sup> Ampliación permitida, temporalmente, con Decreto de Urgencia N° 016-2022 publicado el 27 de junio de 2022 en el diario Oficial El Peruano.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU 20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
 C) SIGLAS : OSIPTEL  
 F) PLIEGO : PCM

B) AÑO : 2022  
 E) RUC : 20216072166

D) UNIDAD EJECUTORA : 1285  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
113	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Proyecto de Renovación del Parque Informático - Computadoras portátiles	4321150300377515	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		306029.26	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
		3rd		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de unidad vehicular	2010150700267825	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		146205.00	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

